

3	999 CATALINA REY MERCHAN	74833973T	Sus ingresos durante el ejercicio 2011 superan el máximo establecido.
4	1000 SONIA CARRETERO CORTES	45292681T	Ingresos insuficientes o renta inferior al 20% de los ingresos. Sus ingresos durante el ejercicio 2011 superan el máximo establecido.
5	1001 YAHYA TAATMANT	X3694573Z	No lleva residiendo un año al menos en la ciudad.
6	1003 JESUS BOCANEGRA SANCHEZ	45314891S	La renta supera el máximo permitido o es inferior al mínimo.
7	1004 VICENÇ BORNAY ROCA	38974487K	Falta documentación.
8	1005 MIGUEL ANGEL MUÑOZ SANCHEZ	75155342J	No lleva residiendo un año al menos en la ciudad.
9	1009 ALEJANDRA ACEDO REYES	45308388K	Falta documentación.
10	1012 HASSAN MOHAMED MOHAMEDI	45278133B	Falta documentación. No estar al corriente de las obligaciones fiscales. No presenta cédula de habitabilidad
11	1017 SOBIHA SALMI	X3186620Q	Ingresos insuficientes
12	1019 MOHAMED MOSSATI	X4481872T	La renta supera el máximo permitido o es inferior al mínimo No estar al corriente de las obligaciones fiscales.
13	1020 SONIA MENGUAL PRADO	45280070Q	Sus ingresos durante el ejercicio 2011 superan el máximo establecido.
14	1021 AHMED OCHAN CHALLOU	45356942E	No estar al corriente de las obligaciones fiscales.

Propuesta de resolución aprobada por el órgano colegiado en Melilla, a 17 de diciembre de 2012.
El Viceconsejero de Fomento. Juan A. Iglesias Belmonte.
El Director General. José Luis Matías Estévez.
El Coordinador. Juan Mario González Rojas.

Resuelve en Melilla a 18 de diciembre de 2012.
El Consejero de Fomento Juventud y Deportes. Miguel Marín Cobos.